

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

TAMPICO, SETIEMBRE 13 DE 1845.

[NUMERO 4.]

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Exmo. Sr.—El gobierno ha notado que de algun tiempo á esta parte, los enemigos del bien público redoblan los esfuerzos que comenzaron á hacer desde el memorable dia 6 de Diciembre, para romper la union que han jurado los mexicanos, y establecer entre nosotros la discordia. Se excita la alarma de algunos, asegurándoles que hay peligro inminente de que se proclame una dictadura militar en la República, que se extinga la libertad, y renazca la ominosa base 73 contra la cual la nacion se armó en masa cuando por segunda vez se la quiso hacer aparecer en el oprobioso decreto de 29 de Noviembre. Al mismo tiempo se dice á otros que se intenta destruir al benemérito ejército, entronizar la demagogia, y convertir á la República en teatro de los horrores del jacobinismo. Así, con suposiciones contrarias, pero dirigidas todas á un mismo objeto, se procura excitar desconfianzas mútuas, enemistar unos con otros á

GACETA.

MISTERIOS DE PARIS POR EUGENIO SUE.

TRADUCCION POR DON A. X. SAN MARTIN
DE LA ULTIMA EDICION FRANCESA ILUSTRADA.
CORREGIDA Y REFORMADA POR EL AUTOR

Continúan.

Figurémonos una sala espaciosa de techo bajo, alumbrado y cruzado de vigas negras, alumbrada apenas por la triste luz de un mal quinqué; las paredes llenas de hendiduras, revocadas aquí y allí con cal y cubiertas de dibujos groseros y de sentencias y palabras en caló; el piso desigual, gastado y cubierto de lodo; y un haz de paja colocado, á manera de tapiz, al pié del mostrador ó tablero de la figonera, situado á la derecha de la puerta bajo el quinqué.

A cada lado de esta sala hay seis mesas, con bancos clavados por un extremo á la pared. En el fondo se ve una puerta que dice á la cocina, y á la derecha y cerca del tablero, hay otra que da salida á los zaqueizamies, en donde se duerme de noche por tres sueldos.

los miembros de la familia mexicana, perturbar la paz interior en los momentos en que esta es mas necesaria, y procurar un triunfo fácil á nuestros enemigos de fuera. Tal vez estas últimas palabras bastan para esplicarlo todo, pues mas de una vez México ha sido víctima de maquinaciones exteriores de esta clase.

El gobierno desea que V. E. fije su atencion sobre este gravísimo punto, y que procure, por cuantos medios estén á su alcance, hacer que se conserve la concordia entre los ciudadanos de todas clases, y se desmanten las especies calumniosas que se procura sembrar en el público para destruirla. Los principios de la administracion actual en la direccion de los negocios, son fijos é invariables; guardar y hacer guardar las leyes, con independencia y firmeza, es el primer deber de todo gobierno que se respete. Toda tentativa contra el orden, así como todo ataque á la libertad pública, acatar la voluntad de la nacion, explicada por el único órgano legítimo que existe en un país libre y ordenado, que es la representación nacional. El gobierno está seguro de que estos mismos son los sentimientos y los deseos de la inmensa mayoría de los mexicanos, y se promete de su cordura y sensatez, que sabrán cerrar los oídos á las pérdidas suges-

Diremos algo de la figonera y de sus huéspedes.

Llamábase aquella la tía *Pelona*; su triple profesion consistia en dar posada en cuartos amueblados, tener una taberna y alquilar vestidos á las miserables criaturas que pululan en aquellas calles inmundas.

Tenia cuarenta años; era alta, robusta corpulenta, de color subido y algo barbuda. Su voz era ronca y varonil, sus brazos gordos y sus anchas manos indicaban una fuerza poco común; llevaba sobre el gorro ó papalina un pañuelo viejo de color encarnado y amarillo, y por los hombros un chal de piel de conejo, que cruzaba sobre el pecho y se anudaba en la espalda. El vestido de lana le bajaba hasta los zuecos, mugrientos y quemados por varias partes al brasero. Finalmente, el color de esta mujer era acobrado, é inflamado por el abuso de los licores fuertes.

Adornaban el tablero emplomado algunas vasijas con aros de hierro, y diversas medidas de estaño, y sobre un estante pegado á la pared se veían varias botellas de vidrio, dispuestas de manera que representaban la figura del emperador en pié. Contornian estas botellas diversos brebages chapurrados, verdes y color de rosa, conocidos por los nombres de *Espirita de los valientes*, *Ratafia de la columna*, y otros títulos pomposos.

Un gato gordo, negro y de ojos amarillos, acurrucado junto á la figonera, parecia el

tes de cuantos intenten hacerlos desconfiar de las supremas autoridades, ó inspirarles sentimientos de malevolencia hácia sus hermanos. Hoy mas que nunca, ha menester la pátria los esfuerzos unidos de todos sus hijos; no son solo los bienes que procura la paz á todo pueblo; es la defensa de nuestra nacionalidad la que exige esa union.

El Exmo. Sr. presidente fia en el zelo, en las virtudes y en la prudencia de ese superior gobierno, que obrará de manera que las tentativas de los malos queden sofocadas, como felizmente lo han sido hasta el presente.

Oftrezco á V. E., con este motivo, las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 29 de 1845.—*Peña y Peña*.—Se comunicó á los Exmos. Sres. gobernadores de los departamentos.

MINISTERIO DE HACIENDA. Seccion primera.

El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

” José Joaquin de Herrera, general de division y presidente interino de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso ge-

diablo familiar de aquel sitio; y por un contraste peregrino, se veia detras de la caja de un antiguo reloj de coco, un ramo de mirto bendito que la tía Pelona habia comprado en la iglesia el domingo de Ramos.

Dos hombres de aspecto siniestro, de barba erizada y cubiertos de andrajos, apenas tocaban al jarro de vino que tenían delante, y hablaban en voz baja con señales manifiestas de inquietud.

Uno de ellos, sobre todo, descolorido y livido, calaba con frecuencia hasta los ojos un mal gorro griego que llevaba en la cabeza, y casi siempre tenia escondida la mano izquierda, sacándola á veces con el mayor disimulo cuando no podia ménos de servirse de ella.

Mas allá se veia un jóven como de diez y seis años, de rostro imberbe, descarnado, macilento, los ojos hundidos y amortiguados, y con largas melenas negras que le caían alrededor del pesuezo; este jóven, simbolo del vicio desentrenado y precoz, fumaba en una pipa blanca de tubo corto. Arrimado de espaldas á la pared, las manos metidas en los bolsillos de la blusa, las piernas tendidas sobre el banco, solo dejaba la pipa y alteraba su postura para beber de cuando en cuando un trago del agüadiente que tenia delante de sí.

Nada singular habia en los demas huéspedes de la taberna; aquí algunos semblantes feroces y brutales, allá una alegre torpe y licenciosa, mas allá un silencio estúpido y

neral ha decretado, y el ejecutivo sancionado, lo siguiente.

Art. 1.º "El gobierno, dentro de cuarenta dias despues de publicado este decreto, formará un nuevo arancel de aduanas marítimas y fronteras, haciendo, respecto de los anteriores, todas las reformas que la experiencia ha demostrado ser indispensables para consiliar los intereses del erario, del comercio y de la industria.

Art. 2.º "Al verificarlo se sujetará á las siguientes bases.

I. Dejará habilitados para el comercio extranjero y para el de cabotaje, los puertos que actualmente lo estan.

II conservará las prohibiciones de efectos extranjeros, cuya introduccion no era libre en la república á la fecha en que se sancionaron las bases orgánicas, y las que despues se hayan dictado por el actual congreso.

III. No hará variacion respecto de los efectos que actualmente entran libres de todo derecho á la república, y en cuanto á ellos, observará las reglas establecidas en los artículos 5.º, 6.º, y 7.º del arancel de veintiseis de Setiembre de mil ocho cientos cuarenta y tres.

IV. En la designacion para el pago de derechos, no podrá aumentar la cuota de ningún efecto, á mas de la que tenga señalada en el expresado arancel de mil ocho cientos cuarenta y tres, ni disminuirla á menos de la que tuvo por el de treinta de abril de mil ocho cientos cuarenta y dos. Tampoco podrá disminuir los plazos para el pago señalados en los mismos aranceles, ni los derechos que actualmente pagan en su introduccion los efectos extranjeros que tambien se elaboran en las fabricas nacionales, siempre que á juicio del mismo gobierno, en junta de ministros, se produzcan á precios acomodados y en cantidad considerable, atendido el consumo.

V. El pago de los derechos que designe el arancel, se hará en las adua-

sombrio.

Esta era la concurrencia de la taberna del Conejo Blanco, cuando entraron en ella el desconocido, el Churiador y la Guillabaura, de quienes haremos una descripcion especial, pues ocupan un lugar muy importante en esta historia.

El Churiador era alto, de proporciones atléticas; su pelo era de un rubio muy claro, sus cejas pobladas y enormes y sus patillas color de fuego. Los rigores del tiempo, la miseria y el duro trabajo del presidio habian bronceado su cutis, dándole el tinte aceitunado que se observa en todos los galcotes. Apesar del nombre terrible que llevaba, sus facciones no indicaban ferocidad, sino cierta franqueza brutal y una audacia indomable.

Hemos dicho que el Churiador llevaba un pantalon y una blusa de tela azul ordinaria, y en la cabeza un gran sombrero de paja, como los que usan comunmente en Paris los oficiales de carpintero y los leñadores.

La Guillabaura apenas habia cumplido diez y seis años. Una frente blanca y pura coronaba el óvalo perfecto y el tipo celestial de su rostro; unas largas cejas, algo rizadas, cubrian en parte sus grandes ojos azules llenos de melancolia. El vello suave de la primera juventud poblaba sus mejillas, teñidas apenas de un sutil encarnado. Su pequeña boca de púrpura, que casi nunca sonreía, su nariz fina y recta, el con-

nas marítimas del mar del sur y fronteras donde se causen: el de los que correspondan á Veracruz y Tampico, en la tesoreria general de México. Se exceptúa de estas disposiciones la parte de derechos que el gobierno señale para pago de las guarniciones de dichos puntos, y la destinada al pago de la deuda pública interior y exterior, en que no se hará alteracion y continuará pagándose como hasta aquí.

VI. Fijará el tiempo en que debe comenzar á tener efecto el nuevo arancel, de manera que no baje de seis meses respecto de las medidas que importen nuevo gravámen al comercio para los buques que vengan de Europa por el Atlántico. Respecto de los que procedan de la Asia, Antillas y los Estados Unidos, ó que vengan de Europa al Pacifico, fijará los plazos que crea oportunos.

VII. No se alterará la ley de diez y nueve de Febrero de este año, que asignó un dos por ciento sobre el valor de los comisos á los hospitales, y en su defecto, á los objetos que en ella se expresan.

Atr. 3.º El arancel que forme el gobierno, segun las reglas dadas por el artículo anterior, no se podrá variar en todo ó en parte, mientras no decretare nuevas bases el congreso en uso de sus facultades constitucionales.—José Mariano Duarte, diputado presidente.—Andrés Pizarro, presidente del senado.—Vicente Chico Scin, diputado secretario.—José Joaquín de Rosas, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México á 27 de Agosto de 1845.—José Joaquín de Herrera.—A. D. Pedro Fernández del Castillo."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 27 de 1845.—Fernández del Castillo.—Se circuló á quienes corresponde.

Es copia.—México, Agosto 27 de 1845.—J. L. Huici.

torno angelical de la parte inferior de su cara, tienen la nobleza y la suavidad de las líneas de Rafael. Por cada sien de raso baja una trenza hermosísima de pelo rubio ceniciento, y desde la mejilla vuelve á subir por detras de la oreja, dejando ver el glóbulo de marfil rosado, y desaparece luego en los pliegues de un pañuelo de algodón de cuadros azules.

Al cuello nevado lleva una sardita de corales, y el ancho vestido de atepin oscuro revela una cintura delicada, flexible y redonda como un junco. Un pequeño chal color de naranja con cenefa verde, cruza su blanco seno y está sujeto con un nudo á la espalda.

Con razon habia sorprendido la voz de la Guillabaura á su incógnito defensor. Era en efecto tal el encanto irresistible de su voz dulce, plateada y armoniosa, que la turba de malvados y mujeres perdidas entre quienes vivia esta desgraciada criatura, la rogaban con frecuencia que cantase, y la escuchaban con indecible entusiasmo.

La Guillabaura habia recibido otro nombre, debido sin duda al candor virginal de sus facciones.

Llamábanla tambien *Flor de María*, palabras que en el caló francés significan *la Virgen*.

Podrá concebir el lector cual fué la impresion que hemos sentido al hallar en el odioso vocabulario, cuyos signos del robo, de la sangre y del homicidio son mas es-

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion de Operaciones.

Ejército de reserva.—General en jefe.—seccion de operaciones.—Núm. 118.—Exmo. Sr.—Tengo á la vista la nota oficial de V. E., fecha 20 del actual, contestacion á la que tuve el honor de dirigirle en 13 del mismo, bajo el número 104; y habiendome impuesto de todos los pormenores que abraza, debo manifestar á V. E. que ya habia prevenido los deseos del supremo gobierno, pues con fecha 16 mandé formar causa sobre los acontecimientos de la primera division; y está tan adelantada, que pronto se me dará cuenta con el resultado.

Los cuerpos de infanteria de la primera division, estaban acuartelados entre las tropas de la tercera, segun tengo manifestado; mas ahora, refundidos, segun la orden de V. E., de que me ocupo, se pondrán en mejor estado de instruccion y disciplina; mas para que todo corresponda á mis deseos, es indispensable la pronta remision de vestuario, así como los caudales para ponerla en disposicion de cumplir las órdenes supremas, relativas á sus movimientos.

Sirvase V. E. elevarlo todo al conocimiento del repetido Exmo. S. presidente, quien, no dudo, se dignará acordar lo conveniente al mejor servicio.

Dios y libertad. San Luiz Potosí, Agosto 23 de 1845.—Mariano Paredes y Arriaga.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Ejército de reserva.—general en jefe.—Núm. 119.—Exmo. Sr.—Habiendome impuesto de la prevencion que V. E. se sirve hacerme en su superior oficio do 20 del presente, relativo á que se refuerce la cuarta division con algunos cuerpos del ejército de mi mando; con esta fecha me pongo de acuerdo con el Exmo. Sr. general en jefe de aquella, con objeto de que me diga la fuerza que necesita, y de que armas se ha de componer, para que con su respuesta y previos los recursos necesarios,

pantosos aun que los objetos que representan, cual seria, decimos, nuestra sorpresa al descubrir esta metáfora de tan dulce poesia y de una piedad tan tierna y delicada: *¡Flor de María!*

Nos parece un blanco lirio, alzando su oloroso cáliz en medio de un campo cubierto de sangre y carniceria.

¡Contraste singular y peregrino! ¿Cómo han podido realizar este castísimo pensamiento y elevarse á una poesia tan santa los inventores de tan odioso dialecto? A ningún hombre pensador dejará de ofrecerse aquí la horrible consideracion de que estas gentes son tan numerosas y viven en tal union, que han llegado á formar un idioma peculiar, y de que tienen costumbres propias y habitan un barrio, que llaman suyo, en la ciudad...

El defensor de la Guillabaura, á quien llamaremos Rodolfo desde ahora, parecia ser de unos treinta y seis años de edad. Su mediana talla y su contostura delgada, esvelta y bien proporcionada, no indicaban el prodigioso vigor que acababa de manifestar en la lucha con el formidable y atlético Churiador.

Seria obra difícil determinar el carácter de la fisonomía de Rodolfo. Algunos pliegues de la frente indicaban á un hombre meditabundo; pero en la firmeza de su rostro y en su ademán imperioso y atrevido se descubria el hombre de accion, cuya fuerza física y cuya audacia ejercen sobre la

se pongan inmediatamente en marcha conforme lo ordena V. E. en su citado oficio que tengo el honor de contestar.

Dios y libertad. San Luis Potosí, Agosto 23 de 1845. -- *Mariano Paredes y Arriaga.* -- E. Sr. ministro de la guerra y marina.

(Del Diario del Gobierno.)

INTERIOR.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO.

E. S. = El Exmo. Sr. Presidente interno, teniendo en consideración la propuesta hecha por V. E., para el nombramiento de Gobernador constitucional de ese Departamento, ha tenido á bien distinguirme con su confianza, confiriéndome este honroso encargo, según se me ha participado por el Ministerio de relaciones en nota de 13 del actual: aunque íntimamente persuadido de cuán superior es á mi capacidad, para poderlo desempeñar dignamente, no ya en circunstancias extraordinarias y difíciles como las presentes, sino aun en las comunes y ordinarias, esta convicción sin embargo, no ha sido bastante para retraerme de aceptarlo, no inspirado por un sentimiento de ambición de que estoy muy distante, sino porque he creído, que precisamente en esas circunstancias críticas y difíciles, es cuando el ciudadano debe estar pronto á prestar sus servicios á la patria, y porque han debido prevalecer en mi corazón el deber de corresponder á la bondad de V. E.

que me postuló, el reconocimiento al Supremo Magistrado de la república que me honró con su confianza y mis naturales simpatías por ese Departamento cuya felicidad ha sido siempre el objeto de mis más sinceros y constantes deseos. En medio del desaliento que suele infundir en el ánimo del que es llamado al árduo y delicado encargo del gobierno, la consideración de los varios y complicados obstáculos que tiene que

mechudumbre un ascendiente irresistible.

No había dado señales de odio ni de cólera en la pelea con el Churriador; pues confiado en su propia fuerza y en su destreza y agilidad, no manifestó en aquel lance más que un desprecio burlador hacia la especie de bestia brava que se había propuesto domar.

Terminaremos el retrato de Rodolfo, observando que sus facciones parecían demasiado regulares y hermosas para un hombre. Sus ojos eran grandes, rasgados y de un pardo brillante, la nariz aguilena, la barba algo saliente y el cabello castaño claro, del mismo color que las grandes cejas arqueadas, y que su bigote fino y suave como la seda.

Por lo demás en nada se distinguía de los otros huéspedes de la taberna: tal era la increíble facilidad con que hablaba la lengua y fingía los modales de aquella gente. Al cuello suelto y tan bien formado como el del Baco Indio, llevaba una corbata negra atada con desaliño, cuyas puntas caían por delante sobre la blusa azul. Dos hileras de clavos rodeaban las suelas de sus anchos y groseros zapatos; finalmente, á excepción de las manos, que eran de una rara belleza, nada lo distinguía en lo material de los demás concurrentes del figón; al paso que, moralmente observado, su aire resuelto, audaz y sereno ponía entre ellos y él una distancia infinita.

Al entrar en la taberna tocó el Chu-

superar, mi espíritu se reanima porque contemplo que aun es tiempo de que Tamaulipas se repare de sus pasados quebrantos, si con unión, firmeza y patriotismo se dedica á poner en acción los preciosos elementos que poseé, y por que no dudo que así V. E. como el Departamento me prestarán su poderosa cooperación para llenar cumplidamente los altos deberes que me he impuesto al encargarme de su administración. V. E. sabe muy bien, que los gobiernos nada pueden para mejorar la suerte de los pueblos, cuando estos no favorecen el impulso de aquellos. La ley de asignación de rentas últimamente publicada vá á proporcionar al Departamento los recursos de que por tanto tiempo ha carecido, para ocurrir á sus atenciones interiores, y bajo su influencia y la de las medidas que sucesivamente se dicten conforme á las exigencias y públicas necesidades, debemos prometernos fundadamente, que reorganizados y volviendo á la vida los diversos é importantes ramos de la administración, el departamento convalecerá y que marchará progresivamente á la prosperidad y bien estar que debe ser el objeto de las aspiraciones y deseos de los Tamaulipecos.

Alentado con estas esperanzas, y contando con una intención recta que jamás me abandonará, con la mayor dedicación á promover en todos sentidos los intereses de los pueblos, con el espíritu de concordia que marcará todos mis actos, y principalmente con la cooperación y patrióticos esfuerzos de V. E. y del departamento me propongo

de poder contribuir de alguna manera á la dicha y felicidad de nuestro país.

Mientras tengo el honor de presentar á V. E. personalmente mis respetos, lo tengo de hacerlo por la presente nota, con la protesta de mis más distinguidas consideraciones.

Dios y libertad. México, 19 de Agosto de 1845. -- *Juan Martín de la Garza y Flores.* -- Exma. Asamblea departamen-

riador con una de sus enormes manos el hombre de Rodolfo, y dijo con voz estrepitosa:

— ¡Viva el maestro del Churriador!... Amigos, este mocito acaba de sacudirme el polvo... Sépanlo cuantos estén á mal con sus muelas y costillas sin escluir al Maestro de Escuela ni al Esqueleto, que por esta vez no se las arriéndo... Lo dicho dicho; y el que quiera apostar, á ello!

Miraron todos con tímido respeto al vencedor del Churriador, desde la figonera hasta el último huésped de la taberna.

Unos retiraron los vasos y jarras á un extremo de la mesa á que estaban sentados, apresurándose á hacer sitio á Rodolfo; otros se levantaron como tocados por un resorte; y otros se acercaron al Churriador, y le preguntaron quien era aquel desconocido que tan victoriosamente hacía su entrada en el gran mundo.

La figonera, dirigiendo por fin á Rodolfo una sonrisa del modo más gracioso que pudo, cosa inaudita, hiperbólica y fabulosa en los anales del Conejo Blanco, se levantó de su tablero y fué á tomar las órdenes de su admirable huésped para saber lo que debía servir á la compañía; atención que jamás había tenido la tia Pelona con el Maestro de Escuela ni con el Esqueleto, terribles facinerosos que hacían temblar al mismo Churriador.

[S. C.]

tal de Tamaulipas.

C. Victoria, Agosto 31 de 1845.
(Gaceta de C. Victoria.)

LA ESPERANZA.

Tampico, Agosto 13 de 1845.

Ciudadanos que postulan para cubrir las vacantes de la Exma. Asamblea en las próximas elecciones, y Diputado al congreso general.

VOCAL.

Propietarios.—D. Manuel Becerra.
D. José Antonio Becta.
Licenciado D. Manuel Mora.

VOCAL.

Suplentes.—D. Felipe Lagos.
D. Andrés José de Cos.
D. Manuel Solórzano.

Diputado.—Licenciado D. Vicente Ortízgoiti.

Suplente.—D. José González.

Los ciudadanos que proponemos son bien conocidos en el Departamento: su patriotismo, proвидidad y servicios los recomiendan altamente, y creemos que los pueblos serían por ello dignamente representados.

En el "Gején" se han hecho públicos los rumores esparcidos en esta plaza sobre la venida de D. Manuel Escobedo á desempeñar la administración de la aduana marítima, y sus EE., en el último número, se explican en contra de dicho Sr. acatando la opinión general en Tampico, afectada sobre manera desde que llegó á sus oídos tan desagradable noticia. Nosotros invitados á dar nuestro parecer, lo damos en el mismo sentido que nuestros compañeros, no habiéndolo hecho antes, porque tenemos motivos para creer que la prudencia del supremo gobierno no acordará la vuelta del Sr. Escobedo á la aduana; pues se sabe, que personas imparciales y celosas del bien público, han llamado su atención sobre los inconvenientes de aquella medida, y con fundamento se espera que influirá para librar á esta población del disgusto que en todas las clases se advierte desde que se habló del nuevo nombramiento.

En nuestro juicio, remediado así el daño que se temía, ¿á qué dar un mal rato á una persona ausente con ocuparse de ella de una manera desfavorable; solo en ese sentido puede tratarse el regreso del Sr. Escobedo á esta ciudad, donde dejó sembrado por dó quier la discordia, donde el hombre de educación temía á cada instante los arrebatos de su genio, y donde en fin la clase militar, recuerda el importante servicio que le debe con la disminución de su haber en un país mortífero; dejémoslo pues en paz, para no herirlo inútilmente, para que el gobierno lo ocupe en otro punto si fuere de su agrado.

Los SS. EE. del Gején anuncian que el contador D. José Cowley y varios empleados de la aduana, están resueltos á separarse de sus destinos, si llega á venir el Sr. Escobedo, de manera, que á lo sensible que sería á los habitantes de este puerto la separación de su honrado y estimable Administrador, el servicio público tendría que sufragar la pérdida del Sr. Cowley, cuya honradez y afabilidad le han ganado numerosos amigos; y en fin veríamos á la aduana desierta, por un solo hombre.

Repetimos que persona de entero crédito, nos asegura, que no existen, ó mejor dicho que quedan sin efecto los motivos que harían temer la separación del Sr. Cowley, pero si se equivocase, y al mencionado Sr. Escobedo lo viésemos de administrador, y siguiendo la conducta de tiempos anteriores, los EE. de la Esperanza lo combatirán en sus demasías, sean cuales fuesen las afecciones particulares que se tengan á su persona.

NOTICIAS DE MEXICO.

El proyecto de ley autorizando al gobierno para contratar un préstamo de 15 millones de pesos, ha vuelto á la cámara de diputados revisado por el Senado, quien lo amplió quitando algunas de las restricciones que se ponían al ejecutivo. Se espera que la cámara de representantes de aprobará pronto este asunto, y que el gobierno ten-

drá al fin los recursos extraordinarios que se necesiten para la campaña de Tejas.

A consecuencia del resultado que han tenido en los tribunales las causas formadas por el desagradable incidente ocurrido en el "baño de las Delicias" con el Sr. ministro de Francia, S. E. solicitó como saben nuestros lectores, sus pasaportes para salir del territorio de la república. El gobierno de México se dice que manifestó su sentimiento por tal petición; mas habiendo insistido el enviado del rey de los franceses, recibió el día 5 del actual los pasaportes que pedía. Esperamos que muy pronto publicará el Diario del gobierno las notas que han mediado en este asunto, que por el extremo á que ha llegado, debe dejar de ser secreto en un país regido por instituciones republicanas. Deseamos esto tanto mas, cuanto que se nos escribe de México que las últimas notas del Sr. Peña y Peña están redactadas con un espíritu notable de cordura, de imparcialidad y de respeto á los tribunales de la república.

Se nos escribe, que el supremo gobierno no piensa remover de la Administracion de esta Aduana marítima á nuestro apreciable amigo D. José M. Cuesta.

Tenemos la satisfacción de anunciar á los Sres. del comercio, que los trabajos de la comision encargada de la reforma del arancel de aduanas marítimas están muy adelantados, y que entre varias mejoras que debemos esperar, contamos ya con la no insignificante de la derogacion de las prohibiciones que estableció el decreto de 14 de Agosto de 1843.

CORREO DE CIUDAD VICTORIA.

De la Gaceta del gobierno departamental copiamos lo siguiente.

ULTIMAS NOTICIAS DE TEJAS.

En cartas de personas fidedignas que recibimos por el último correo de Matamoros, cuyos fechas alcanzan hasta el día 30 del mes que acaba, se nos dice: que en Corpus Christi se está organizando una expedicion con el objeto de tomar á todo trance y á la brevedad posible la espresada Ciudad de Matamoros: que la reunion se componia ya de mas de cinco mil tejanos y americanos con diez y ocho piezas de artillería y las municiones suficientes de boca y guerra; y que para emprender su marcha solo esperaba alguna caballería que debia incorporársele muy pronto, compuesta de indios de la Florida y de dos compañías de bejarinos.

PARTE MERCANTIL.

NOTICIA de los efectos guiados por la aduana marítima de este puerto, en las fechas que se espresan.

Día 10.
D. Antonio Rodriguez, para Puebla México y Querétaro á D. Mariano Rivera.—6. cajas de á 12. botellas vino tinto.—2. barriles aguardiente.

Día 12.
D. Diego de la Lastra para Galeana Saltillo y Chihuahua á D. José M. Ramirez.—308. varas manta blanca y trigueña.—252. varas género algodón de color.—7. docenas pañuelos de algodón.—22. varas género de lino liso.—22. varas dril de lino.—una y media varas género de seda.—D. Antonio Rodriguez, para Rio-verde, San Luis y Zacatecas á D. Agustín Chicot.—1. barril vino blanco.—1. id. id. tinto.—2. cajas de á 12. botellas vino tinto.—D. Joaquin Mar-

inez para Galeana, Saltillo y Chihuahua á D. Pedro Cortéz.—1. barril aguardiente.—1. caja con 12. botellas vino tinto.—1. id. con 12. id. id. blanco.—Drogo y C. para Rio-verde, Morelia y Chihuahua á D. Francisco Fernandez.—1.587. varas platilla.—1.062 varas zaraza.—6. docenas pañuelos blancos.—10. docenas pañuelos de color.—92. varas musolina blanca.—155. varas id. id. de color.

NOTICIA DE LOS EFECTOS NACIONALES ESPORTADOS POR ESTE PUERTO EN TODO EL AÑO DE 1844.

Para el Exterior.

- 5.686,674, 74 c. pesos plata acuñada,
- 128, " id. en oro.
- 511, 50 " id. plata vieja.
- 136, 12 " id. id. labrada.
- 65,000, " astas de res.
- 35,490, " cueros al pelo.
- 80,000, " huesos de res.
- 28, arobs. chile de color
- 27, qqls. cobre viejo.
- 400, carg. costales de hiztle.
- 2, caballos.
- 7, docen. cueros de chivo.
- 1,074, arobs. carne salada.
- 2, cajas extracto palo de Campeche
- 54, fangs. frijol negro
- 1,215, arobs. lana.
- 1, baul libros impresos.
- 147, mulas
- 150,000, naranjas.
- 35,206, qqls. palo moral.
- 31,853, lib. purga de Jalapa.
- 4, cajas plantas medicinales
- 2, id. piedras minerales.
- 35, lib. plomo en pasta
- 5,900, racimos de plátanos.
- 22,000, varas de algodón
- 81,000, idem inferior.
- 20,450, idem de 2.ª clase.
- 11,000, idem inferior.
- 24,800, idem de 3.ª clase.
- 10,000, idem infima.
- 4, cajas visnagas.
- 1, idem efectos curiosos del país.
- 5, asnos.

- 1, baqueta.
- 2, caballos.

NOTICIA DE LOS EFECTOS ESPORTADOS POR ESTE PUERTO, EN BUQUES DE CABOTAGE, EN EL MISMO AÑO.

- 66,180, 93 c. pesos plata acuñada.
- 4,192, " id. oro acuñado.
- 82, barls. aguardiente de caña.
- 21, arobs. azucar.
- 20, docenas astas de res
- 6, baquetas.
- 212, arobs. camarón.
- 439, id. carne salada
- 15, carg. costales de jarcia.
- 90, arobs. chile de color
- 12, jorongos
- 113, arobs. javon
- 2, cajas licores del país
- 115, fangs. maíz
- 14, bultos muebles y utensilios de dulceria.
- 22, carg. piloncillo.
- 1, baul piedras minerales.
- 3, docen. quesos del país
- 696, arobs. sebo
- 200, fangs. sal
- 1, barril vinagre.

RESUMEN.

Asciede el comercio de importacion por el arancel de 30 de abril de 1842 -- \$ 817,278 16
Asciede el comercio de importacion por el arancel de 26 de setbre. de 1843. " 2,786,243 95 \$ 3,603,522 11

En plata y oro \$ 5,786,802 60
En efectos --- " 151,730 50 \$ 5,838,533 10

CABOTAGE
En plata y oro \$ 70,372 93
En efectos --- " 4,026 25 \$ 74,399 18

Total ----- \$ 9,516,454 39

Recapitalacion de buques y toneladas de importacion.

Naciones.	Paquetes de vapor.					Total de buques.	Toneladas.
	Fragatas.	Bergantines.	Bergantín goleta.	Goletas.	Pallebot.		
Gran Bretaña	11	"	4	"	5	20	931 21
Francia	"	"	7	"	1	8	924 59
España	"	"	"	"	3	3	293 43
Estados-Unidos del Norte	"	"	"	1	13	14	1,459 4
Venezuela	"	"	"	"	1	1	60 33
Ciudades Anstáticas	"	"	2	"	"	2	271 39
Oldemburgo	"	"	1	"	"	1	143 7
México	"	"	"	"	1	1	" " "
	11	"	14	4	21	50	4,083 6
DE ESPORTACION.							
Gran Bretaña	11	1	3	"	6	21	890 25
Francia	"	"	6	"	2	8	1,015 41
España	"	"	"	"	"	2	195 62
Estados-Unidos del Norte	"	"	"	"	14	14	1,400 64
Ciudades anstáticas	"	"	3	"	"	3	431 04
Oldemburgo	"	"	1	"	"	1	143 7
México	"	"	"	"	1	1	64 "
	11	1	13	2	23	50	4,140 3
DE CABOTAGE.							
República Mexicana	"	"	5	2	13	11	2,399 "
						36	2,399 "

RESUMEN.

50 buques de entrada ----- 4,083 6
86 idem de salida ----- 6,539 3
total , , , , , 10,622 9

NOTAS—Los buques á quines no se les señala toneladas, son los de guerra, vapores Ingleses, y algunos mercantes que vinieron de dos ó tres procedencias, aplicándoseles solo en la primera de aquellas.

AVISO.

CONSEQUENTE con el acuerdo de cinco del presente mes, de los herederos y acreedores á la testamentaria de D. Juan Brussart, ha mandado el Sr. Juez interino de 1.ª Instancia de este Distrito, por su auto de fecha de hoy, sacar á público subasta la ca-

sa número 269, en la calle de los Jazmines, con el establecimiento de alambique y demas enseres que en ella se encuentran; cuyo por menor consta en los autos testamentarios, los cuales los manifestará en su escribania el que suscribe, á la persona que se interese á la casa y establecimiento referidos.

Tampico de Tamaulipas Setiembre 12 de 1845.
Manuel R. Velasco

LO IMPRIMEN, PERILLOS Y GROIZARD.